



Expte. N° 7.588/21

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
La nota ingresada por estudiantes de la Escuela N°680, Dr Mariano Moreno, y

**CONSIDERANDO:**

Que los alumnos de la Escuela N°680 Dr. Mariano Moreno pertenecientes a las divisiones A y B del 6° año ingresaron un pedido a este Concejo Deliberante transmitiendo sus inquietudes a los concejales.

Que en la misma manifiestan lo siguiente: *“Nos encontramos afectados cotidianamente por la problemática ambiental, ya que muchos compañeros necesitan transitar por el paso mencionado (Soldado Agurre y Sarmiento), el cual se encuentra inmerso en un basural, bajo hechos de inseguridad y en condiciones precarias de paso (escalera deteriorada y sin barandas, no hay rampa para acceso de discapacitados, ni iluminación, cañaveras, etc.)*

*Por otro lado, nuestro barrio no cuenta con un playón de uso recreativo-deportivo para esparcimiento y encuentro social, que para nuestra edad y comunidad en general es muy importante. Si bien el espacio del Camino del Bicentenario ha sido parqueado, se ha instalado un gimnasio comunitario y un bike park, pensamos que la construcción de un playón para la práctica de diferentes deportes sería muy importante para darle continuidad a las prácticas escolares que quedan truncadas cuando salimos de nuestra escuela, ya que por cuestiones de horario y económicas no podemos concurrir a las pocas ofertas que hay en la ciudad.”*

Que dicha institución ha recibido obras importantes en su entorno, y que sería propicio continuar en este sentido atendiendo las inquietudes de sus estudiantes, sobre todo en lo que solicitan, que tiene que ver con un paso obligado de muchos de ellos y ellas al momento de asistir a la escuela.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.606/2.021**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría que corresponda realice o solicite a quien corresponda el acondicionamiento del paso a nivel peatonal sobre las vías del ferrocarril localizado en Avenida Soldado Aguirre y Sarmiento con salida a calle Entre Ríos, realizando la limpieza del sendero, reparación de escalones, reparación de luminarias e instalación de barandas.

**ART.2°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría que corresponda estudie la factibilidad para la construcción de un playón deportivo dotado de la infraestructura necesaria en el Paseo del Bicentenario, sobre Sarmiento, en el tramo comprendido entre Soldado Aguirre y Mosconi.

**ART.3°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 2 de diciembre de 2.021.

EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ